



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Decreto de Alcaldía

N°006-2023-A/MDDV

Deán Valdivia, 20 de octubre 2023

VISTO:

El Memorándum N° 156-2023/A/MDDV, la decisión adoptada por el Titular del Pliego sobre declaratoria de feriado no laborable por conmemorarse los 71° Aniversario de creación política del distrito de Dean Valdivia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 42° de la Ley 2797 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, el veintitrés de octubre de cada año se conmemora la creación política del distrito de Dean Valdivia, siendo propicia la fecha para rendir un merecido homenaje a tan magno acontecimiento de este nuestro pujante, tradicional y hermoso distrito, contándose con la participación de todo su pueblo, para compartir su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural, lo cual constituye a su vez una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos, siendo una fecha de gran importancia para sus pobladores y en las cuales también se hacen partícipes las distintas instituciones públicas, privadas y distinguidas autoridades del distrito de Dean Valdivia; en ese contexto debe tenerse en consideración además que durante el transcurso del presente mes se han desarrollado y se tienen programadas distintas actividades de naturaleza cívica, cultural y recreativa por conmemorarse los 71° aniversario de creación política del distrito de Dean Valdivia las cuales buscan promover la reactivación económica y el turismo local;

Que, mediante Memorándum N° 156-2023/A/MDDV, de fecha 20 de octubre del 2023 el despacho de alcaldía dispone que la Oficina de Secretaría General mediante Decreto de Alcaldía se declare feriado los días 23 y 24 de octubre del 2023, en atención a las actividades por conmemorarse los 71° Aniversario de Creación Política del distrito;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del Alcalde el "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

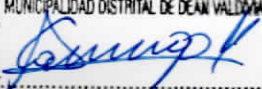
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR los días 23 y 24 de octubre del 2023 **DÍAS NO LABORABLES RECUPERABLES**, para el personal de la Municipalidad Distrital de Dean Valdivia, pudiendo hacerse extensivo a las instituciones públicas y privadas, dentro de la jurisdicción del distrito, en atención a las actividades programadas en conmemoración del 71° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Dean Valdivia, previa acuerdo de los empleadores con los trabajadores de ambos sectores.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del presente Decreto en el portal institucional de la Municipalidad de Dean Valdivia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Fernando Alfredo Camargo Huzyna
ALCALDE